

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA SANITARIA RELACIONADO CON EL PROYECTO “ESTUDIO DE LA ATENCIÓN ONCOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN Y DE LAS POSIBLES LÍNEAS A DESARROLLAR PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS EN CASTILLA Y LEÓN”.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE: PRCNIBSAL/ATENCIONONCOLOGICA/001/2018

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de consultoría sanitaria que apoye a SACYL en la segunda parte del proyecto “Estudio de la atención oncológica Castilla y León y de las posibles líneas a desarrollar para una mejor atención de los pacientes oncológicos en Castilla y León”.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto total de licitación para los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a Treinta y dos mil trescientos trece euros con noventa y nueve céntimos (32.313,99 €), IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible 26.705,78 € + 5.608,21 € (21% IVA).

A los efectos previstos en el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, ascenderá a Veintiséis mil setecientos cinco euros con setenta y ocho céntimos (26.705,78 €), IVA excluido.

III.- LUGAR DE ENTREGA Y REALIZACIÓN

La prestación del servicio de consultoría sanitaria tiene que dar soporte a las instalaciones hospitalarias de la Junta de Castilla y León.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del servicio se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de los artículos 174.e) y 177.2 del TRLCSP.

El supuesto de aplicación se rige por el artículo 170.d) del TRLCSP.

V.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

A continuación se mencionan los criterios mínimos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de consultoría sanitaria que apoye a SACYL en la segunda parte del proyecto “Estudio de la atención oncológica Castilla y León y de las posibles líneas a desarrollar para una mejor atención de los pacientes oncológicos en Castilla y León”.

Objetivo:

Ampliación de alcance en el desarrollo del estudio de atención oncológica en Castilla y León y de las posibles líneas a desarrollar para una mejor atención de los pacientes oncológicos en Castilla y León, de cara a lograr la máxima calidad en la atención a la población con el fin de mejorar las tasas de supervivencia y la calidad de vida de la población de Castilla y León.

Actividades concretas:

- Descripción de las principales oportunidades de mejora en la atención oncológica, contado con una amplia participación y valoración de los agentes de interés.
- Desarrollar y definir líneas estratégicas y de actuación que den respuestas a los retos identificados.
- Diseño de un plan de implantación y monitorización de las medidas definidas en los Servicios públicos de Salud.

Alcance base:

- Reconocimiento y análisis de iniciativas de interés en el ámbito de la oncología a nivel internacional.
- Determinación de áreas de mejora a través de cuestionarios, grupos de trabajo, entrevistas, etc.
- Establecimiento de líneas estratégicas, actuaciones a realizar y análisis de su impacto.
- Diseño de un plan de implantación y de seguimiento a través de formulación de indicadores generales

Las actividades que precisen de la colaboración del personal de SACYL deberán llevarse a cabo dentro del horario de la organización. Se deberá garantizar la coordinación previa de fecha, horario y lugar de las reuniones y entrevistas que se precisen; minimizando el impacto en la operativa diaria del personal asistencial.

Ejecución y gestión del proyecto:

- La empresa adjudicataria desarrollará los trabajos de conformidad a lo previsto en estas instrucciones y bajo la dirección de SACYL que designará un director técnico con funciones de dirección y coordinación.
- La empresa adjudicataria designará una persona como director de proyecto que asumirá la dirección del equipo de trabajo, la dirección ejecutiva y realizará las labores de seguimiento e interlocución.
- El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases de carácter general.

- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas del grupo de trabajo que se establezca, integrado por el director técnico del proyecto y otros técnicos SACYL, el director de proyecto designado por la empresa adjudicataria y miembros del equipo de la empresa adjudicataria, con una periodicidad aproximadamente quincenal.
- Se realizará un seguimiento continuado de la evolución del proyecto entre el director técnico y el director de proyecto de la empresa adjudicataria.
- El director técnico asegurará el cumplimiento de la planificación presentada y de la calidad de los trabajos realizados. Podrá rechazar en parte o en su totalidad los trabajos realizados en la medida que no respondan a la planificación presentada o que su calidad fuera considerada insatisfactoria, exigiéndose su ejecución conforme a lo establecido.
- El director técnico supervisará, controlará y aprobará los trabajos realizados, propondrá las modificaciones que estime oportunas, o en su caso, la suspensión de los trabajos si existiera causa suficientemente motivada

Plan de trabajo:

El proyecto deberá realizarse en varias fases, que contarán cada una de ellas con los entregables definidos en este pliego. Las fases son:

- Primera fase: Lanzamiento del proyecto, con el fin de organizar el inicio del proyecto y de planificar todas las actividades que se vayan a realizar en el desarrollo del mismo para que se consigan de forma satisfactoria.
- Segunda fase: Análisis de la situación actual de la atención oncológica en Castilla y León, tanto a nivel de impacto como de consecuencias del cáncer en Castilla y León, además del marco organizativo, de prevención, asistencial y los recursos dedicados en la atención oncológica.
- Tercera fase: Identificación las oportunidades de mejora del modelo actual, a partir de las mejores prácticas en este ámbito, de un análisis DAFO y de la concreción de las principales claves que deben de orientar a futuro la atención al paciente oncológico
- Cuarta fase: Elaboración de las líneas estratégicas y de actuación que den respuesta a los retos identificados.

Entregables:

Los entregables son los documentos imprescindibles a elaborar para concluir una Fase o para dar continuidad al proyecto y que deberán presentarse a lo largo del proyecto.

- Fase 1: Plan director del proyecto.
- Fase 2: Análisis de la situación actual de la atención oncológica en Castilla y León.
- Fase 3: DAFO y principales oportunidades de mejora en el ámbito oncológico.
- Fase 4: Líneas estratégicas y de actuación a desarrollar en Oncología en Castilla y León.

Todo ello, convergerá en un solo documento global soporte del estudio.

VI.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato comenzará el día de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la fecha de finalización prevista del proyecto de investigación el 31 de diciembre de 2018.

No obstante, en caso de demora en la finalización del estudio, las partes podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el contrato por el tiempo que tengan por conveniente, debiendo quedar dicha prórroga expresada en un documento escrito firmado por ambas partes.

VII.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en la TRLCSP.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

VIII.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la realización del servicio objeto de esta licitación se aplicará la regulación de referencia comunitaria, estatal, autonómica y local.

